

**Declaración de la Embajadora Yavel Francis Lanuza,
Representante Permanente de Panamá,
durante la Reunión oficiosa sobre la cuestión de la representación
equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus
miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad
(Cuestión de la distribución geográfica)
(Naciones Unidas, martes 24 de marzo de 2009)**

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, la delegación de Panamá desea sumarse a las expresiones de apoyo por el trabajo que viene realizando como facilitador para este tema.

Una realidad inexorable es que hay regiones en el mundo que, tras el crecimiento en la membresía de Naciones Unidas, han quedado proporcionalmente subrepresentadas en el Consejo de Seguridad. Es el caso particular de las regiones de países en desarrollo, en particular de África. Ello ha generado una demanda, que consideramos legítima, de asegurarse que una ampliación mejore su representación en el Consejo.

Evidentemente, una posible ampliación del Consejo de Seguridad deberá tomar cuenta esta situación y ofrecer así un mayor espacio a países en desarrollo. Uno de los criterios sobre los que se ha tenido esta discusión es el de la necesidad de que la composición del Consejo de Seguridad siga el principio de la representación geográfica equitativa. Desde la perspectiva de Panamá, sin embargo, la representatividad geográfica es un factor importante a considerar pero no debe ser el único. Suscribiendo lo expuesto por otras delegaciones, y en particular, la distinguida representante del Brasil, entendemos que los miembros del Consejo de Seguridad no están allí en representación ni de sí mismos ni de la región geográfica a la que pertenecen, sino en representación de todos los Estados miembros que le han conferido esa tarea por su compromiso y su capacidad de llevar adelante el esfuerzo de mantener la paz y la seguridad internacionales y los demás propósitos de la Organización. Es cierto que la composición del Consejo de Seguridad debe seguir el principio de la distribución geográfica equitativa, según lo establece La Carta, pero en el contexto de todas esas responsabilidades, a nombre de toda la membresía de Naciones Unidas.

Hasta ahora, el criterio regional ha imperado como forma para asegurar que los miembros electos provengan de los distintos continentes del mundo. Pueden o no haber sido endosados por sus respectivas agrupaciones regionales, pero la responsabilidad de elegirlos recae en la Asamblea General. Esto, a nuestro modo de ver, tiene una razón de ser: permite que el Consejo de Seguridad incluya miembros de distintas partes del mundo, y con ello se nutra

de perspectivas diversas, a la vez que se asegura que sus miembros atiendan responsabilidades globales.

Por lo expuesto, favorecemos la prolongación de la práctica actual para la elección de los miembros del Consejo de Seguridad, sin perjuicio de la libertad que ostentan las distintas agrupaciones regionales de promover la elección de sus miembros. En su momento, Panamá expresó que dicha medida podría ser cubierta por la fórmula de adición de los nuevos miembros no permanentes, cuestión que estando pendiente de debate revisaremos oportunamente.

Gracias, señor Presidente.